



Rad.76-111-40-03-001- 2021-00234-00

Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de “trabajo en Casa”, Queda para proveer. Buga Valle septiembre 28 de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO / C.S.
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00234-00
DEMANDANTE: JOSE LISIMACO ACOSTA LOPEZ.
DEMANDADO: LUIS ALFONSO TORRES
SANDOVAL
AUTO INTERLOCUTORIO N°.2109

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga, veintinueve (29) de septiembre del dos mil veintidos (2022)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora, y revisado el expediente virtual, obrante al numeral 5 folio 9-10, ya se dio tramite a decretar el secuestro en bloque del establecimiento de comercio, decretado mediante auto interlocutorio No.1258 de fecha 25 de agosto de 2021, se le remitirá al correo electrónico del apoderado judicial, cristianmartinezcorrea@gmail.com, el auto de la referencia y el despacho comisorio No.010 de la misma fecha, para su correspondiente tramite.

Conforme lo anterior, el juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- ESTAR A LO RESUELTO en auto interlocutorio No. 1258 de fecha 25 de agosto de 2021, mediante el cual se decretó el secuestro en bloque de un establecimiento de comercio y se libró Despacho comisorio No, 010.
- 2.- REMITIR por secretaria el Auto Interlocutorio No. 1258 del 25/08/2021 y el Despacho Comisorio No. 010 al correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora cristianmartinezcorrea@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA.MONICA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 150.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f51945528b9edac8e41cb677667e3c566524104fa6339e2604b04304baea9585**

Documento generado en 29/09/2022 07:46:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>